

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100186-01
DEMANDANTE:	MAURICIO AHUMANDA RINCON
DEMANDADO:	BAVARIA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	ADICIONA
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida el 19 de octubre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario de Primera Instancia promovido por MAURICIO AHUMADA ALARCÓN contra la sociedad BAVARIA & CIA. S.C.A., en el sentido de CONDENAR a la parte demandada a seguir reconociendo y pagando a partir del 1° de septiembre de 2021 los beneficios convencionales objeto de condena, mientras se encuentren vigentes las normas que los consagran; conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho, la suma de dos millones seiscientos mil pesos M/cte (\$2.600.000).

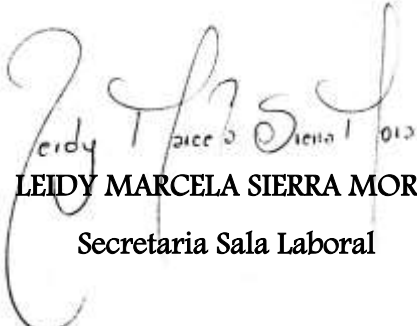
TERCERO: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/03/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21/03/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral